

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES



ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA N° 19 - 001 - 41 - 05 - 001 - 2022-00364- 00 DE GALA MARIA BARRAZA CERVANTES CONTRA COLPENSIONES.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, treinta (30) enero de dos mil veinticuatro (2024).

Hora de inicio: 11:2 am.

Hora de finalización: 11:53 a.m.

Numero de CD: 01

INTERVINIENTES:

Juez:	CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ
Apoderado de la Demandante:	YOVER ISIDRO ESTUPIÑAN
Apoderado de la Demandada:	JAIRO JOSE MUÑOZ ÑAÑEZ
Procurador:	IVAN DARIO VILLAREAL MOLINA

Se aceptó la sustitución que se hizo al Doctor YOVER ISIDRO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN, identificada con la CC 1.004.541.100, y portadora de la TP 328.255 del C.S. de la J; para representar al demandante. Art. 74-75 CGP.

DECISIONES

1.) CONTESTACION DE LA DEMANDA

Contestada: si

Decisión: Se tiene por contestada la demanda

2.) ETAPA CONCILIATORIA

Se declaró fracasada la conciliación ante la manifestación hecha por las partes.

3.) DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron

4.) SANEAMIENTO

No se encontraron irregularidades

5.) FIJACION DEL LITIGIO

La fijación giró, sobre la procedencia de reliquidar la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez de la demandante **GALA MARIA BARRAZA CERVANTES** y sobre los hechos contenidos en los numerales 2, 6 y 7, los cuales son objeto de controversia.

6.) DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE

Documentales: folio 4 a 39

PARTE DEMANDADA

Documentales: 44 a 56

7.) PRACTICA DE PRUEBAS

Se incorporó la prueba documental aportada con la demanda, y la contestación de la demanda.

8.) CLAUSURA DEL DEBATE PROBATORIO

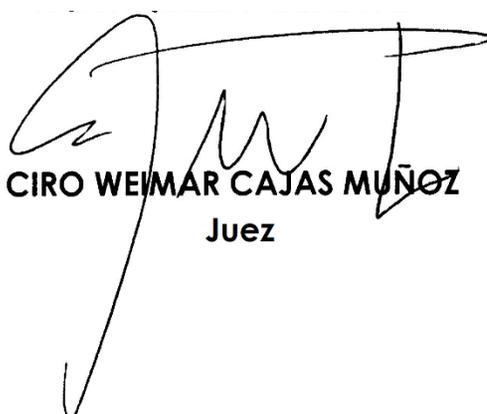
Una vez clausurado el debate probatorio se escucharon los alegatos de conclusión.

Se suspende la audiencia y se fija como hora las 11:00 de la mañana del día 01 de febrero del presente año para dictar el correspondiente fallo.

9.) NOTIFICACIÓN

Se notifica en estrados a las partes.

10.) Esta sentencia queda debidamente notificada,



CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ
Juez

La secretaria



LINA MARCELA ISAZA ARIAS

La presente acta se considera de carácter meramente informativo, de tal manera que lo en ella está consignado no tiene condición de providencias o decisiones judiciales. En todo caso, las decisiones vinculantes y que producen efectos jurídicos al interior del proceso son aquellas que constan en el registro de audio que obra en el CD correspondiente.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA N° 19 - 001 - 41 - 05 - 001 - 2022-00364- 00 DE GALA MARIA BARRAZA CERVANTES CONTRA COLPENSIONES.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, treinta (30) enero de dos mil veinticuatro (2024).

AUDIENCIA VIRTUAL
YOVER ISIDRO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
Apoderada Demandante

AUDIENCIA VIRTUAL
JAIRO JOSE MUÑOZ ÑAÑEZ
Apoderado Demandada

AUDIENCIA VIRTUAL
IVAN DARIO VILLAREAL MOLINA
Procurador